



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CONTRATACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Criterios: PLURALIDAD DE CRITERIOS

Contrato sujeto a regulación armonizada: No
Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Núm. Expte.	1451/2024	Valor estimado
		57.851.23 €
Código CPV-2008: 44000000-Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos). 45000000- Trabajos de construcción 45237000-7 - Trabajos de construcción de escenarios		
Objeto: SUMINISTRO ESCENARIO MODULAR		





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. LOTES.....	3
3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).....	3
4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.....	4
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	4
6. TRAMITACIÓN.....	4
7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	5
9. PLAZO DE SUMINISTRO.....	5
10. GARANTÍA.....	5
11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	6
12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.....	6
13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.....	6
14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN.....	7
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	7
16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS.....	9
17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTAS.....	9
18. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.....	9
19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.....	10
20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	10
21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	11
22. RÉGIMEN DE PAGOS.....	11
23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
24. SUBROGACIÓN DE PERSONAL.....	11
25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	11
26. PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	12
27. SUBCONTRATACIÓN.....	12
28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	12
29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS.....	13
30. PLAZO DE GARANTÍA.....	13
31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.....	13





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto definir las condiciones técnicas que han de regir en el suministro de dos escenarios modulares para usos múltiples para el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Cáceres.

Se deberá realizar el suministro de DOS ESCENARIOS MODULARES, pero nos referiremos en todo el Pliego de Prescripciones Técnicas a las características individuales de CADA ESCENARIO DE FORMA INDIVIDUAL, siendo al final, el objeto de suministro, dos unidades completas de todo el juego que se describirá.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas establece las especificaciones técnicas del material a suministrar que deberá ser **tipo Layher**; siendo esta tipología de elementos la que nos ofrece la rapidez y flexibilidad en el montaje y desmontaje que requieren los servicios municipales, además de ser un material de rápida disponibilidad y seguridad elevada, con homologación a la normativa vigente y facilidad de adaptabilidad para cubrir nuestras necesidades de cada uno de los eventos sin perder la solidez de la estructura.

2. LOTES.

[] SI

[X] **NO PROCEDE**

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo por cuestiones operativas y repercutiría negativamente en el proceso de entrega y en la calidad de su proceso de instalación.

3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008).

44000000-Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

45000000- Trabajos de construcción





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

45237000-7 - Trabajos de construcción de escenarios

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Desde el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA se observa que resulta necesaria la adquisición de dos escenarios modulares desmontables para usos múltiples debido a que el escenario con el cual cuenta el Ayuntamiento es muy antiguo y está muy deteriorado por el uso y el paso del tiempo, resultando su uso muy peligroso para los usuarios del mismo, traduciéndose esto en un alto riesgo de accidentes si se sigue utilizando.

Por este motivo se procederá a buscar el suministro de dos escenarios que, combinados, puedan transformarse en un escenario de dimensiones mayores.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento abierto
- Procedimiento Restringido
- Procedimiento Abierto simplificado**
- Procedimiento Abierto simplificado abreviado
- Procedimiento Negociado sin publicidad

6. TRAMITACIÓN.

- Ordinaria**
- Urgente.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Valor estimado del contrato	57.851.23 €
IVA	21%
Valor IVA	12.148,76 €
Presupuesto total de licitación (IVA inc)	69.999,99 €

Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido)	----- €
--	---------

Precio tanto alzado.....

Precios unitarios....., Presupuesto incluido en Pliego de Condiciones Técnicas.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)..... 57.851.23 €

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024

Aplicación/es presupuestarias 20.338A.629

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido)

Anualidad	Importe (IVA incluido):
2024	69.999,99 €

Tramitación anticipada: SI NO

9. PLAZO DE SUMINISTRO.

- Todo el material se entregará de forma conjunta en un único suministro.
- La empresa adjudicataria contará con un plazo de HASTA 30 DÍAS NATURALES para llevar a cabo el suministro, a contar DESDE la firma del contrato.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

10. GARANTÍA.

Garantía Provisional: NO

Garantía Definitiva: SI

Los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido [L.C.S.P. 9/2017; art. 107]

Garantía Complementaria: SI

En caso de que la oferta resultara incurso en presunción de anormalidad procederá el depósito de una garantía complementaria por importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 19 del presente pliego.

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

-No procede.

12. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

-No procede.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante los siguientes medios:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles será de, al menos, 57.851.23 € (IVA excluido) (una vez el valor estimado) para el total del contrato. [letra a) del art. 87.1 LCSP]

Solvencia técnica: Se acreditará mediante los siguientes medios:

Requisito mínimo de solvencia: La presentación de la documentación indicada en el punto DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR se considerará suficiente como método para justificar la solvencia técnica. (Apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas) [letra e) del art. 89 LCSP]

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN.

El adjudicatario deberá comprometerse a combatir el paro juvenil, en caso de ser necesaria una nueva contratación de personal adscrito a la ejecución de este contrato, esta será de entre trabajadores menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo (apuntados a las listas oficiales de paro).

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato será exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones de ejecución se impondrán la penalidad del 2% del precio del contrato.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Precio

Pluralidad de criterios

El contrato se adjudicará a propuesta de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta criterios objetivos.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

La motivación de los criterios objetivos se fundamenta en la valoración de recibir un material de alta calidad, así como un buen servicio postventa, que satisfaga a la totalidad las necesidades y garantías requeridas por la Administración, en consonancia con los principios de eficacia y eficiencia; así como conseguir el suministro en el menor plazo de entrega posible.

Así mismo todas las ofertas recibidas deberán cumplir con lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas para ser tenidas en cuenta.

La oferta económica incluirá el precio para el total del suministro descrito en los Pliegos de prescripciones técnicas.

- **APARTADO 1: PRECIO DEL SUMINISTRO DE LOS DOS ESCENARIOS** - hasta 80 puntos

Se otorgarán 80 puntos a la oferta más económica referente al del total del material descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con todo su material anexo como escaleras, rampas, etc. El resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times OB / OE$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar

- **APARTADO 2: PLAZO DE ENTREGA** – hasta 20 puntos

Se otorgarán 20 puntos a la oferta del licitador que se comprometa a un PLAZO DE ENTREGA más corto, siempre por debajo del plazo máximo de 30 días naturales indicados en el Plazo de Suministro. Para ello los licitadores indicarán **LOS DÍAS HÁBILES QUE TARDARÁN EN HACER LA ENTREGA** de los dos escenarios y todo su material anexo, suponiendo esto un compromiso.

El plazo de entrega comenzará a contar desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

Para la contabilización del plazo de entrega se considerarán los días hábiles del calendario laboral





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de Navalmoral de la Mata, Cáceres.

El resto de ofertas en la reducción del plazo de entrega se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pe = 20 \times OBe / OEe$$

Donde:

Pe es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar con motivos del plazo de entrega.

OBe es la cantidad de días hábiles en los cuales realizará el suministro el licitador que antes vaya a entregar el material.

OEe es la cantidad de días hábiles en los cuales realizará el suministro el licitador a valorar.

IMPORTANTE: Las empresas licitadoras se **COMPROMETEN** a realizar el suministro en el plazo indicado por ellos mismos en su oferta (siempre por debajo del plazo máximo indicado en estos Pliegos). Este compromiso conlleva una valoración, por lo que en caso de un **INCUMPLIMIENTO** en este compromiso se impondrá una penalidad por demora con un importe de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido, diarias (art 193.3 LCSP).

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

(Exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR, [Si se estima necesario]:

No procede

17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTAS.

No procede





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

18. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR.

Todas las ofertas deberán presentar lo que se indica a continuación, documentación que se entregará en el sobre único:

1. Inventario UNITARIO de cada pieza que se entregará para dar forma al escenario, indicando las principales características de la misma, tales como dimensiones, utilidad, nombre técnico y nombre popular de haberlo, material con el que está fabricado, así como cualquier otro dato necesario para justificar que cumple con lo establecido en el punto 3.2 del presente pliego.

IMPORTANTE: Toda propuesta que no incluya justificados todos y cada uno de los datos indicados en el punto 3.2. del Pliego de prescripciones técnicas será rechazada por incumplimiento técnico.

2. Fotografía en color de cada pieza que se entregará.
3. Manual de Instrucciones de Montaje y Desmontaje.

La presentación de oferta supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La no entrega de alguno de los documentos anteriormente descritos será considerada como un NO COMPLIMIENTO del Pliego de Prescripciones Técnicas.

19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

-Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

-15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten

22. RÉGIMEN DE PAGOS.

El pago se efectuará en una sola factura con la totalidad del contrato tras el suministro del total del material solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

El presente contrato NO implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero sí a las instalaciones municipales.

El presente contrato NO implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

24. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

No procede





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

[] No procede

[X] Sí procede: Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 200.000 euros por siniestro y año.

26. PENALIDADES ESPECÍFICAS.

a) Por demora: Importe: 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato IVA excluido, diarias (193.3 LCSP).

b) Por cumplimiento defectuoso del contrato: Importe: 10% del precio del contrato. Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar. (192 LCSP)

c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Importe: 2% del precio del contrato.

d) Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP): 30 % del importe del subcontrato.

27. SUBCONTRATACIÓN.

Existirá la prohibición de subcontratación para determinadas partes o tareas críticas, las cuales habrán de ser ejecutadas necesariamente por el licitador o por un participante en la UTE (en su caso):

- *El suministro del escenario será llevado a cabo por el licitador o por un participante en la UTE.*
- *La parte del curso de formación habrá de ser la empresa adjudicataria y no otra la que imparta la formación.*





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

No procede

Sí procede:

29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS.

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato particular: causas de resolución, confidencialidad, etc.]

No procede

30. PLAZO DE GARANTÍA.

- El periodo para la devolución de avales se establece en SEIS MESES a partir de la finalización del *periodo de garantía de los bienes suministrados* indicado a continuación.
- El **periodo de garantía de todos los bienes suministrados** será de tres (3) años a contar desde la recepción, de acuerdo a *Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.*

31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

Pliego de prescripciones técnicas, elaborado por Óscar Juan Durán Nogales, Ingeniero Eléctrico.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3763H2KHPD7WZANARFSS6WTSJG
Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

